



Expte. C-123-19 **CONCEJAL JOSE E. AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL.**
Eleva Proyecto de Comunicación Ref.: Pedido de Informe falta de cobertura de ART a los trabajadores municipales.-

VISTO:

El accidente laboral acaecido el día de ayer 06 de mayo de 2019, en que un trabajador municipal prestando tareas se cae de una escalera, tal lo hace público el diario digital Primera Plana en su portada (www.primeraplana.com.ar/grave-los-trabajadores-municipales-se-encuentran-sin-art-para-casos-de-lesiones-traumatologicas).

CONSIDERANDO:

Que cumpliendo con el procedimiento habitual el trabajador accidentado es trasladado a una Clínica privada de nuestra ciudad, donde le manifiestan que carecía de cobertura para atender allí la dolencia que sufría.

Que ante la imposibilidad de ser atendido utilizando la cobertura de ART que debiera poseer cualquier trabajador municipal, se resolvió que el trabajador municipal fuera trasladado (algunas horas después) al Hospital Interzonal de Agudos San José de Pergamino.

Que ante un nuevo caso que pudiera ocurrir, es necesario tener la certidumbre de que los trabajadores municipales tienen hoy en su totalidad y para cualquier eventualidad, cobertura de una empresa Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).

Que hace apenas dos meses, la Planta de Tratamientos de residuos se vio paralizada por la acción concreta de trabajadores municipales que reclamaban por las condiciones de insalubridad en las que prestaban tareas, como así también por la falta de entrega de elementos mínimos de seguridad para realizar su labor, y que ello originó la firma de un acta acuerdo entre los gremios que representan a los trabajadores municipales y miembros del Poder Ejecutivo, donde se reconoce lo denunciado por los trabajadores.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día martes 14 de mayo de 2019, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO N° 1: Solicitar al Intendente Municipal Javier Arturo Martínez, informe a través del área que estime correspondiera:

a.: que empresa/s son las contratadas actualmente por la Municipalidad de Pergamino para cumplir con las obligaciones legales vigentes y otorgar cobertura a los trabajadores y trabajadoras municipales en accidentes de trabajo y enfermedades del trabajo.

b.: Si los contratos celebrados con empresas Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), se encuentran vigentes. Caso afirmativo, si los pagos que corresponden realizar a esas empresas de ART, están realizados al día, y no hay mora por parte de la Municipalidad de Pergamino.

c.: Si todos los trabajadores que laboran en la Municipalidad de Pergamino, sea cual fuere su forma legal de vinculación (planta permanente, planta transitoria, contratados, prestadores de servicios, eventuales), tienen a la fecha cobertura de ART.

d.: Detalle que empresa/s son las que mantienen vinculación a la fecha de esta comunicación, con la Municipalidad de Pergamino, para brindar cobertura de ART. Asimismo, brinde un detalle pormenorizado de las charlas y capacitaciones brindadas durante los últimos dos años, por parte de la empresa/s que brindan cobertura de ART a los trabajadores municipales, donde conste personal alcanzado, fecha de la capacitación, áreas en las cuales se realizó, y cualquier otro dato de interés.

e.: Si se han realizado en el transcurso de este año 2018, inspecciones de seguridad e higiene en el trabajo y en qué áreas.

f.: Si a la fecha de esta comunicación, se han realizado las correspondientes entregas de ropa de trabajo y elementos de seguridad a los trabajadores municipales, atendiendo las particularidades de cada área.

ARTICULO N° 2: Los Vistos y considerandos forman parte integrante del presente

ARTICULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 15 de mayo de 2019.-

COMUNICACION 3306/19.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO